

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Girona	Escuela de Doctorado de la Universidad de Girona	17015229	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Psicología, Salud y Calidad de Vida		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Psicología, Salud y Calidad de Vida por la Universidad de Girona			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Mireia Agustí Torrelles	Directora del Gabinete de Planificación y Evaluación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	40525004Q		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Anna Maria Geli de Ciurana	Rectora		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	40267448Z		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Anna Maria Geli de Ciurana	Rectora		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	40267448Z		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Pl. Sant Domènec, 3	17071	Girona	628989766
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
gpa@udg.edu	Girona	972418031	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: Girona, AM 30 de noviembre de 2012	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

# 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

## 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Psicología, Salud y Calidad de Vida por la Universidad de Girona	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Psicología				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya		Universidad de Girona		

## 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El <b>Programa de Doctorado en Psicología, Salud y Calidad de Vida por la Universitat de Girona</b> tiene como objetivo principal formar investigadores en el ámbito de la psicología, la salud, el bienestar y la calidad de vida.</p> <p>La formación de investigadores es crucial para el desarrollo de la sociedad actual. Incrementar el número de personas con competencias en investigación es un desafío de la Unión Europea que redundará en beneficio no sólo de las universidades sino también de otras instituciones y empresas que pueden verse beneficiadas con el impulso de la I+D+i.</p> <p>Tal como se expone en la página 13910 del Real Decreto 99/2011 de 10 de febrero de 2011, ¿la formación de investigadores es, en estos momentos, un elemento clave de la sociedad basada en el conocimiento? y entre otros efectos positivos de dicha formación se menciona su posible influencia tanto dentro como fuera de los ámbitos académicos, y más concretamente se alude al trasvase de conocimiento que contribuya al bienestar de la sociedad.</p> <p>Según el Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, para acceder a un programa oficial de doctorado es necesario estar en posesión de los títulos oficiales de Grado o equivalente y de Máster Universitario, o teniendo el título oficial de Grado, haber superado un mínimo de 60 créditos de postgrado o equivalentes en complementos de formación.</p> <p>Los estudiantes que finalizan Másters oficiales relacionados con las ciencias de la salud, tales como Psicología, Enfermería y Medicina, o relacionados con las ciencias sociales, tales como Psicología Social, Trabajo Social, Intervención Social o Comunitaria, Antropología Social, o Educación Social, entre otros, y que quieran continuar con una formación de doctorado, podrán acceder a este Programa de forma directa, si han realizado un itinerario de investigación, o cursando los complementos de formación que corresponda del Máster oficial en Psicología y Calidad de Vida de la Universitat de Girona, u otros que se puedan señalar en su caso, si han realizado un itinerario profesionalizador.</p> <p>La importancia de contar con profesionales bien formados en investigación psicológica y psicosocial, con el nivel de doctor, tanto en el ámbito de la salud, como en el de la intervención social en su más amplia acepción, es un reto que no se restringe al campo de la docencia y la investigación universitarias. Cabe destacar que la creciente exigencia de evaluación de resultados y de impacto por parte de las entidades financiadoras de programas, tanto públicas como privadas, ha evidenciado repetidamente, a lo largo de la última década, la necesidad de disponer expertos en investigación evaluativa (o valorativa, como algunos autores prefieren traducir: <i>Evaluative Research</i>). Si dichos expertos cuentan además con amplios conocimientos en psicología y psicología social, pueden ser firmes candidatos a estas funciones que requieren la nueva cultura de la evaluación tanto en el ámbito de la salud como en todos los ámbitos relativos a las políticas sociales aplicadas, y muy particularmente en el de los servicios sociales (ancianos, discapacitados, infancia y adolescencia, violencia doméstica, drogodependencias, inmigración, minorías, SIDA, etc.). Todo ello no es óbice para que también se pretenda formar a aquellos investigadores que planifiquen su futuro en el campo de la investigación básica relativa a la psicología de la salud y a la psicología de la intervención social y del cambio social.</p> <p>La formación en investigación que ha de proporcionar este Programa, coincide con las líneas de investigación de los profesores adscritos, cuya larga trayectoria y calidad de los resultados queda acreditada por los indicadores al uso: publicaciones en revistas indexadas en SCI O SSCI, tramos de investigación, proyectos competitivos nacionales e internacionales, etc. Así mismo los investigadores de este Programa tienen una dilatada experiencia en convenios y contratos de transferencia, lo que aporta valor y garantías en cuanto a la aplicabilidad del conocimiento generado por su investigación.</p> <p>Se estima que, en el momento de iniciarse este Programa en 2013, la demanda será de unos 15 alumnos. Si además, como ha sido habitual en los anteriores estudios de doctorado, se incorporan estudiantes de otras ramas relacionadas con la salud o la intervención social, se puede presuponer que se alcanzará fácilmente el cupo previsto de matriculaciones.</p> <p>Tradicionalmente, los aspirantes a estudios de doctorado relacionados con la psicología de la salud o de la intervención social han sido, en un porcentaje superior al 50%, profesionales que tras años de experiencia práctica, vuelven a la universidad para mejorar sus conocimientos en investigación aplicada, particularmente en investigación evaluativa. Este Programa de Doctorado pretende desarrollar una oferta formativa pensando en ambos perfiles de doctorandos: (a) aquellos más orientados a la investigación básica, que más frecuentemente acostumbran a ser recién licenciados que aspiran a conseguir becas de formación, y (b) profesionales con experiencia que quieren aumentar sus niveles de conocimientos en el campo de la investigación aplicada, y que generalmente optan a un doctorado en régimen de dedicación a tiempo parcial.</p> <p>En estos momentos de transición hacia la incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior, en los que todavía conviven las titulaciones de Diplomatura y Licenciatura con las de Grado y Postgrado -mientras que ya han desaparecido los anteriores programas de doctorado- es de gran importancia captar a los alumnos interesados en la investigación de ambos perfiles, ofreciendo la posibilidad de acceder a un doctorado de muy amplias perspectivas, y estrechamente vinculado a investigaciones activas.</p>

En el caso de nuestra universidad, contamos con la experiencia formativa previa a través del Doctorado en Psicología y Calidad de Vida y a través del Doctorado en Ciencias Sociales, de la Educación y de la Salud, que se propone continuar con mejoras cualitativas.

El Doctorado en Psicología y Calidad de Vida fue organizado conjuntamente por el Departamento de Psicología y el Instituto de Investigación sobre Calidad de Vida (IRQV) de la Universidad de Girona. El doctorado de Ciencias Sociales, de la Educación y de la Salud, fue organizado desde la Escuela de Doctorado de la UdG, aglutinando investigadores de 4 departamentos. Ambos han alcanzado una elevada calidad de la oferta formativa, incluyendo la Salud, el Bienestar y la Calidad de vida como elementos nucleares.

En la UdG, durante el último sexenio (2006/2011) y bajo la dirección de investigadores de este programa, se han matriculado 30 tesis doctorales y se han defendido 13. También han dirigido un total de 46 trabajos de investigación de doctorado (DEAs), siendo la mayoría de quienes obtuvieron el DEA potenciales candidatos de este nuevo Programa de Doctorado que aquí se presenta. Sumando las tesis inscritas en otras universidades, los investigadores de este Programa, durante dicho período, han dirigido 17 tesis doctorales ya defendidas.

También a lo largo del mismo período, por parte de dichos investigadores, se contabilizan un total de:

- \* 123 publicaciones científicas en revistas indexadas
- \* 10 libros y 22 capítulos de libro derivados de investigaciones
- \* 20 proyectos de investigación competitivos
- \* 41 convenios y/o contratos

El Programa integra investigadores veteranos junto con investigadores jóvenes, con su primer tramo de investigación obtenido los últimos años. Cabe destacar que, en su conjunto, y según datos elaborados por la propia UdG, los investigadores de este PD representan el 2,9% de las publicaciones de impacto de toda la Universidad de Girona.

Para incrementar la cantidad y calidad de proyectos los competitivos y las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales, la Universidad de Girona ha adoptado la figura de investigador activo. Para la obtención de esta cualificación se necesita acreditar básicamente un sexenio de investigación vivo. El investigador activo tiene cierta rebaja docente para poder dedicar mayor tiempo a la investigación. En la misma dirección de mejorar el número de contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales está la posibilidad que ofrece la Universidad de Girona de presentar las tesis doctorales por compendio de artículos si durante la tesis se han publicado un número mínimo de artículos.

Este Programa de Doctorado engloba, tanto contenidos relativos a los factores psicológicos implicados en la prevención de la enfermedad y promoción de la salud, en ámbitos de especial interés social y sanitario (comportamientos de riesgo relacionados con la circulación vial, las adicciones, las relaciones sexuales, el estrés y el dolor, el burnout profesional, etc.), como también cuestiones relativas al bienestar y a la calidad de vida de las personas, estén sanas o enfermas, en las diferentes fases de su ciclo vital, y, particularmente ofrece líneas de investigación vinculadas al desarrollo de políticas sociales, en su sentido más amplio, y a programas de intervención social, psicosocial y psicosocioeducativa.

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
043	Universidad de Girona

### 1.3. Universidad de Girona

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

##### LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
17015229	Escuela de Doctorado de la Universidad de Girona

#### 1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Girona

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

##### PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
15	15

##### NORMAS DE PERMANENCIA

<https://www.udg.edu/tabid/18791/default.aspx>

##### LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

#### 1.4 COLABORACIONES

<b>LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NATUR. INSTIT</b>
4	Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado	Proyectos de cooperación académica en educación superior avanzada, ciencia y cultura.	Público
3	Universidad Nacional de La Matanza. Argentina	Proyectos de investigación conjuntos.	Público
2	Universidad de Valparaíso. Chile	Proyectos de investigación conjuntos.	Público
1	Universidad Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS), Porto Alegre, Brasil	Proyectos de investigación conjuntos. Facilitación de estancias de estudiantes de doctorado	Público
<b>CONVENIOS DE COLABORACIÓN</b>			
Ver anexos. Apartado 2			
<b>OTRAS COLABORACIONES</b>			
<p>a) Universitatea Alexandru Ion Cuza, Iasi, Rumania</p> <p>Proyectos de investigación conjuntos. Facilitación de estancias de estudiantes de doctorado</p> <p>b) Universidad de Orán, Argelia</p> <p>Proyectos de investigación conjuntos.</p>			

#### 2. COMPETENCIAS

<b>2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES</b>
<b>BÁSICAS</b>
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
- - -

#### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

<b>3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO</b>
-------------------------------------------

La Escuela de doctorado organiza cada año una sesión inaugural del curso que consiste en dos sesiones. En la primera que se realiza por la mañana se da la bienvenida general a los doctorandos, especialmente a los de primer año, por parte de la Escuela de doctorado. Allí se les informa del funcionamiento general de la Escuela, de sus derechos y obligaciones y del seguimiento y evaluación que se les va a realizar. En la segunda que tiene lugar por la tarde, cada Comisión académica de programa de doctorado informa a los doctorandos de los detalles específicos del programa de doctorado al que están matriculados.

El contenido de esta segunda sesión incluye explicaciones sobre:

- Ubicación física de los estudios dentro de la Universidad (aulas, laboratorios, etc.).
- Objetivos formativos de la titulación.
- Estructuración de los estudios.
- Servicios de la universidad: biblioteca, sala de ordenadores, correo electrónico, Internet, intranet y toda la red informática a disposición de los estudiantes para que la utilicen con finalidad exclusivamente académica.
- Presentación con más detalle de lo que el estudiante puede encontrar en la intranet docente de la UdG «La meva UdG».
- Seguridad de las personas y respeto por el medio ambiente. Actuación frente emergencias.

Por otra parte, la web de la Escuela de doctorado ([www.udg.edu/ed](http://www.udg.edu/ed)) en su apartado "Programas de doctorado" mantiene actualizada toda la información sobre los distintos programas de doctorado y las líneas de investigación y en su apartado "Información Académica" tiene accesibles los procedimientos de acceso, admisión y matrícula, calendarios y toda la normativa de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado.

<http://www.udg.edu/ed/Informacioacademica/Accessiadmisso/tabid/17143/language/es-ES/Default.aspx>

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Acuerdo Normativo de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado contempla en el capítulo 2 el Acceso, admisión y permanencia a los estudios de doctorado.

A la normativa se puede acceder a través de la dirección:

<https://www.udg.edu/tabid/18791/default.aspx>

También es importante señalar que el Comité de dirección en sesión 4/2012 de 10 de Mayo de 2012 aprobó los complementos de formación mínimos para el acceso a los estudios de doctorado de la Universitat de Girona a partir de un máster que no incluya créditos de investigación. Estos criterios pueden consultarse en la dirección:

<http://www.udg.edu/ed/Informacioacademica/Accessiadmisso/tabid/17143/language/es-ES/Default.aspx>

Perfil de ingreso del doctorando:

Serán titulaciones preferentes de admisión la licenciatura y grado en psicología o medicina, la licenciatura en psicopedagogía, y el grado en enfermería. Se considerarán en segundo orden de preferencia otras licenciaturas o grados relativos a ciencias sociales o de la salud. empresarial),

En particular, los alumnos podrán también acceder a este doctorado a través del Máster universitario en Psicología , Salud, Bienestar y Calidad de Vida por la Universidad de Girona, aunque otros másteres de temática similar también darán acceso al doctorado.

Criterios de selección:

- *el expediente académico (40%)*
- *la experiencia previa en investigación (20%)*
- *las publicaciones científicas previas (20%),*
- *el conocimiento de idiomas (10%) y*
- *los resultados de una entrevista personal (10%).*

Para su admisión será necesario que haya un investigador disponible para dirigir tesis en la línea de investigación o campo temático solicitado. Una vez valorados los criterios anteriores, la Escuela de Doctorado informará a los candidatos la decisión sobre su solicitud de admisión al programa.

Dada la especificidad de los programas de doctorado actualmente no existe ningún procedimiento particular en el proceso de admisión de los programas de doctorado para los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad. Sí que existe por el contrario la exención del precio de la matrícula, tal y como se recoge en el decreto de precios que se publica anualmente en el Diario Oficial de la Generalitat (en el momento de redactar esta memoria no se ha hecho público el Decreto de regulación de precios correspondiente al curso 2012/2013, por lo que se desconoce si habrá alguna variación en lo que se refiere a la exención de matrícula en el caso descrito), siempre que el estudiante acredite una discapacidad igual o superior al 33%.

Una vez identificada la situación de persona con discapacidad, ya sea en el periodo de preinscripción, o ya formalizada la matrícula en los estudios de doctorado, se establece contacto desde el Programa de apoyo para personas con discapacidad que la Universitat de Girona aprobó en el año 2008. El objetivo es asegurar la igualdad de derechos en la consecución de las competencias mediante las adaptaciones que sean necesarias en la accesibilidad a los contenidos (adaptaciones físicas o curriculares) para adquirir la titulación. Las decisiones que se adopten sobre las actuaciones a realizar se establecen coordinadamente entre el estudiante, el profesorado implicado y el personal técnico del Programa de apoyo a las personas con discapacidad. Las actuaciones de nuestro Programa se inician en el momento en el que se identifica al posible estudiante con la intención de facilitar al máximo tanto la orientación del estudiante como un inicio de doctorado en igualdad de condiciones.

En su deseo por ser una universidad accesible para todos, la Universitat de Girona cuenta también con adaptaciones en sus bibliotecas que han de facilitar el acceso de personas con discapacidad visual a su catálogo, tan importante para los investigadores predoctorales. Las personas con discapacidad auditiva cuentan con emisoras FM que facilitan la comunicación con el profesorado. La página web de la universidad cuenta con adaptaciones en lengua de signos catalana que han de permitir a las personas usuarias de esta lengua el acceso a los contenidos de la web. En el caso de los estudiantes con discapacidad física, se evalúa la necesidad de una persona que realice las acciones de asistente personal así como la necesidad de maquinaria o programas específicos o la adaptación de su lugar de estudio. Los estudiantes con discapacidad intelectual o trastornos mentales cuentan con el apoyo del servicio de psicólogo así como la del propio Programa de apoyo para personas con discapacidad, los cuales elaboran un itinerario adaptado a las necesidades psicoeducativas de cada estudiante. La UdG también cuenta con programas informáticos adecuados a personas con problemas de aprendizaje como la dislexia.

Finalmente, en relación con la no discriminación de personas con discapacidad, la Universidad de Girona aprobó en la sesión núm. 5/07 de 31 de mayo de 2007 la creación de la Comisión para el Plan de igualdades en materia de discapacidades de la Universitat de Girona, cuyas funciones son:

- Elaborar el plan de igualdad en materia de discapacidad de la UdG.
- Estudiar las necesidades en materia de espacios, accesibilidad y uso de infraestructuras y servicios.
- Estudiar las adaptaciones curriculares, coordinadamente con los centros.
- Analizar y proponer mejoras sobre todos los temas que contribuyan a la mejora del Plan.

Véase: <http://www.udg.edu/viualaudg/SuportaPersonesambDiscapacitat/Pladinclusi%C3%B3/Comissi%C3%B3/tabid/13089/language/ca-ES/Default.aspx>

El Consejo de Gobierno de la UdG aprobó en la sesión núm. 4/09, de 30 de abril de 2009, el "Plan de igualdad para personas con discapacidad de la UdG": <http://www.udg.edu/LinkClick.aspx?fileticket=diyKVhgZDNc%3d&tabid=13090&language=ca-ES>

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

#### Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Girona	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en ciencias sociales, de la educación y de la salud

#### Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	154	26
Año 2	126	15
Año 3	84	8
Año 5	8	1
Año 4	37	6

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

A modo orientativo, deberían cursar los complementos formativos todos aquellos estudiantes que no puedan mostrar con su currículum académico una formación mínima de 20 créditos en materias relacionadas con métodos y técnicas de investigación en el campo de la psicología o de las ciencias sociales.

La Comisión Académica del PD podrá requerir a los alumnos que se estime que deben cursar complementos formativos para su admisión que, en la medida de lo posible, cursen dichos complementos en el Máster de referencia de este PD, a saber, el Máster en Psicología, Salud, Bienestar y Cali-





<b>ACTIVIDAD: Asistencia a seminarios especializados impartidos por investigadores del programa</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	10
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
A determinar		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
Se adjunta el procedimiento del Sistema Interno de Gestión de Calidad (SIGQ) relativo a la evaluación del grado de satisfacción los estudiantes (procedimiento 25) que se puede consultar en la dirección web:		
<a href="http://www.udg.edu/DesktopModules/XSDocumentLibrary/Components/FileDownloader/XSFileDownloaderPage.aspx?tabid=16284&amp;xscid=58568&amp;xspid=161&amp;xslrf=/DesktopModules/XSDocumentLibrary/App_LocalResources/XSDocumentLibrary&amp;xsc=ca-ES&amp;xsmcs=%2fDesktopModules%2fXSDocumentLibrary%2f&amp;xsuarn=Administrators&amp;xsc=False&amp;xstmid=144006&amp;xstid=1">http://www.udg.edu/DesktopModules/XSDocumentLibrary/Components/FileDownloader/XSFileDownloaderPage.aspx?tabid=16284&amp;xscid=58568&amp;xspid=161&amp;xslrf=/DesktopModules/XSDocumentLibrary/App_LocalResources/XSDocumentLibrary&amp;xsc=ca-ES&amp;xsmcs=%2fDesktopModules%2fXSDocumentLibrary%2f&amp;xsuarn=Administrators&amp;xsc=False&amp;xstmid=144006&amp;xstid=1</a>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
Los doctorandos del programa deberán participar en un mínimo de 6 (3 en caso de estudiantes a tiempo parcial) de estas actividades a lo largo de cada curso escolar. El doctorando anotará la asistencia a los seminarios en el GRECY, por tanto, quedará recogida en el documento de actividades del doctorando (DAD). Se intentará que los seminarios se realicen aproximadamente la mitad por las mañanas y la otra mitad por las tardes para facilitar la asistencia de los estudiantes a tiempo parcial		
<b>ACTIVIDAD: Asistencia a seminarios específicos impartidos por especialistas y por profesores visitantes.</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	10
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
A determinar		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
Se adjunta el procedimiento del Sistema Interno de Gestión de Calidad (SIGQ) relativo a la evaluación del grado de satisfacción los estudiantes (procedimiento 25) que se puede consultar en la dirección web:		
<a href="http://www.udg.edu/DesktopModules/XSDocumentLibrary/Components/FileDownloader/XSFileDownloaderPage.aspx?tabid=16284&amp;xscid=58568&amp;xspid=161&amp;xslrf=/DesktopModules/XSDocumentLibrary/App_LocalResources/XSDocumentLibrary&amp;xsc=ca-ES&amp;xsmcs=%2fDesktopModules%2fXSDocumentLibrary%2f&amp;xsuarn=Administrators&amp;xsc=False&amp;xstmid=144006&amp;xstid=1">http://www.udg.edu/DesktopModules/XSDocumentLibrary/Components/FileDownloader/XSFileDownloaderPage.aspx?tabid=16284&amp;xscid=58568&amp;xspid=161&amp;xslrf=/DesktopModules/XSDocumentLibrary/App_LocalResources/XSDocumentLibrary&amp;xsc=ca-ES&amp;xsmcs=%2fDesktopModules%2fXSDocumentLibrary%2f&amp;xsuarn=Administrators&amp;xsc=False&amp;xstmid=144006&amp;xstid=1</a>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
Los doctorandos del programa deberán participar en un mínimo de 6 (3 en caso de estudiantes a tiempo parcial) de estas actividades a lo largo de cada curso escolar. El doctorando anotará la asistencia a los seminarios en el GRECY, por tanto, quedará recogida en el documento de actividades del doctorando (DAD). Se intentará que los seminarios se realicen aproximadamente la mitad por las mañanas y la otra mitad por las tardes para facilitar la asistencia de los estudiantes a tiempo parcial		
<b>ACTIVIDAD: Asistencia a congresos nacionales e internacionales (mínimo 1 anual para estudiantes a tiempo completo y 1 cada 2 años para estudiantes a tiempo parcial).</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	10
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
A determinar		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
Se adjunta el procedimiento del Sistema Interno de Gestión de Calidad (SIGQ) relativo a la evaluación del grado de satisfacción los estudiantes (procedimiento 25) que se puede consultar en la dirección web:		
<a href="http://www.udg.edu/DesktopModules/XSDocumentLibrary/Components/FileDownloader/XSFileDownloaderPage.aspx?tabid=16284&amp;xscid=58568&amp;xspid=161&amp;xslrf=/DesktopModules/XSDocumentLibrary/App_LocalResources/XSDocumentLibrary&amp;xsc=ca-ES&amp;xsmcs=%2fDesktopModules%2fXSDocumentLibrary%2f&amp;xsuarn=Administrators&amp;xsc=False&amp;xstmid=144006&amp;xstid=1">http://www.udg.edu/DesktopModules/XSDocumentLibrary/Components/FileDownloader/XSFileDownloaderPage.aspx?tabid=16284&amp;xscid=58568&amp;xspid=161&amp;xslrf=/DesktopModules/XSDocumentLibrary/App_LocalResources/XSDocumentLibrary&amp;xsc=ca-ES&amp;xsmcs=%2fDesktopModules%2fXSDocumentLibrary%2f&amp;xsuarn=Administrators&amp;xsc=False&amp;xstmid=144006&amp;xstid=1</a>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
Los doctorandos del programa deberán participar en un mínimo de 6 (3 en caso de estudiantes a tiempo parcial) de estas actividades a lo largo de cada curso escolar. El doctorando anotará la asistencia a los seminarios en el GRECY, por tanto, quedará recogida en el documento de actividades del doctorando (DAD). Se intentará que los seminarios se realicen aproximadamente la mitad por las mañanas y la otra mitad por las tardes para facilitar la asistencia de los estudiantes a tiempo parcial		
<b>ACTIVIDAD: Scientific Communication</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	10
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
Se impartirá durante el primer semestre del curso 2013-14. Dependiendo de lo solicitado que esté el curso se repetirá durante el segundo semestre.		
La comunicación científica y de la investigación, más allá de la publicación de artículos científicos, no es percibida todavía como una tarea necesaria que debe acompañar el proceso de creación de conocimiento. Crearlo es importante, transferirlo a la sociedad también, pero hacerlo saber es imprescindible para rendir cuentas adecuadamente. Además las formas clásicas de comunicación científica están abriendo paso a otras formas que utilizan los últimos avances tecnológicos. De hecho, últimamente ha aparecido el concepto de comunicación científica 2.0, con el cual las personas y las instituciones usan caminos innovadores para contar la historia, el presente y el futuro de la ciencia a públicos muy diversos y por lo tanto abrir nuevos horizontes en la divulgación y diseminación de la ciencia.		



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Se registrará la asistencia de los estudiantes y se requerirá un mínimo de asistencia al 80% de las clases para conceder el certificado de asistencia al curso. Los estudiantes responderán a una encuesta al final del mismo para conocer su grado de satisfacción. Por último, el doctorando anotará en el GREC los cursos realizados, de manera que quedarán recogidos en el documento de actividades del doctorando (DAD). La Comisión Académica o el tribunal nombrado por la Comisión Académica seguirá este documento anualmente.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Los doctorandos del programa deberán participar en un mínimo de 6 (3 en caso de estudiantes a tiempo parcial) de estas actividades a lo largo de cada curso escolar. El doctorando anotará la asistencia a los seminarios en el GRECy, por tanto, quedará recogida en el documento de actividades del doctorando (DAD). Se intentará que los seminarios se realicen aproximadamente la mitad por las mañanas y la otra mitad por las tardes para facilitar la asistencia de los estudiantes a tiempo parcial		
ACTIVIDAD: Escribir y publicar artículos en Ciencias Sociales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
Se impartirá durante el primer semestre del curso 2013-14. Dependiendo de lo solicitado que esté el curso se repetirá durante el segundo semestre.		
Redactar y publicar artículos para difundir los resultados de la investigación es una actividad ligada al desarrollo de investigaciones. El proceso que lleva a escribir artículos y publicarlos en revistas de impacto en el ámbito de las Ciencias Sociales tiene una cierta complejidad: elegir la publicación, organizar la información para adecuarla a las características de la revista, reescribir / modificar el artículo a partir de los informes de los revisores de la revista, entre otros. Este curso tiene como objetivo proporcionar orientaciones sobre diferentes cuestiones básicas relacionadas con la redacción y publicación de artículos.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Se registrará la asistencia de los estudiantes y se requerirá un mínimo de asistencia al 80% de las clases para conceder el certificado de asistencia al curso. Los estudiantes responderán a una encuesta al final del mismo para conocer su grado de satisfacción. Por último, el doctorando anotará en el GREC los cursos realizados, de manera que quedarán recogidos en el documento de actividades del doctorando (DAD). La Comisión Académica o el tribunal nombrado por la Comisión Académica seguirá este documento anualmente.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Los doctorandos del programa deberán participar en un mínimo de 6 (3 en caso de estudiantes a tiempo parcial) de estas actividades a lo largo de cada curso escolar. El doctorando anotará la asistencia a los seminarios en el GRECy, por tanto, quedará recogida en el documento de actividades del doctorando (DAD). Se intentará que los seminarios se realicen aproximadamente la mitad por las mañanas y la otra mitad por las tardes para facilitar la asistencia de los estudiantes a tiempo parcial		
ACTIVIDAD: Adquisición de habilidades para escribir un proyecto de investigación (financiado por fondos europeos)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
Se impartirá durante el primer semestre del curso 2013-14. Dependiendo de lo solicitado que esté el curso se repetirá durante el segundo semestre.		
La carrera de investigación académica se basa en la excelencia en la investigación, pero para alcanzarla se necesita financiación. En este curso, los asistentes recibirán una visión general del Programa Marco Europeo. El objetivo del curso es que los participantes adquieran las habilidades, la práctica y reciban consejos sobre cómo escribir una propuesta. Se centrará en la auto-presentación de las habilidades y los conocimientos del investigador. Y se les dará una estrategia para la redacción de propuestas: pasos a seguir, estructura del proyecto, como dividir un gran proyecto de investigación en subproyectos, determinación de los objetivos, y los resultados... la forma de asignar los recursos adecuados. A lo largo del curso se propondrán diversos ejercicios de manera que los participantes puedan practicar en las cuestiones debatidas.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Se registrará la asistencia de los estudiantes y se requerirá un mínimo de asistencia al 80% de las clases para conceder el certificado de asistencia al curso. Los estudiantes responderán a una encuesta al final del mismo para conocer su grado de satisfacción. Por último, el doctorando anotará en el GREC los cursos realizados, de manera que quedarán recogidos en el documento de actividades del doctorando (DAD). La Comisión Académica o el tribunal nombrado por la Comisión Académica seguirá este documento anualmente.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Los doctorandos del programa deberán participar en un mínimo de 6 (3 en caso de estudiantes a tiempo parcial) de estas actividades a lo largo de cada curso escolar. El doctorando anotará la asistencia a los seminarios en el GRECy, por tanto, quedará recogida en el documento de actividades del doctorando (DAD). Se intentará que los seminarios se realicen aproximadamente la mitad por las mañanas y la otra mitad por las tardes para facilitar la asistencia de los estudiantes a tiempo parcial		
ACTIVIDAD: Búsqueda de información, comunicación y difusión de la actividad científica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
Se impartirá durante el primer semestre del curso 2013-14. Dependiendo de lo solicitado que esté el curso se repetirá durante el segundo semestre.		
En este curso se aprenderán toda una serie de elementos secundarios pero básicos que rodean la actividad científica y que son fundamentales para poder avanzar profesionalmente en la tarea investigadora relacionados con la bibliografía y con las bases de datos bibliográficas.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Se registrará la asistencia de los estudiantes y se requerirá un mínimo de asistencia al 80% de las clases para conceder el certificado de asistencia al curso. Los estudiantes responderán a una encuesta al final del mismo para conocer su grado de satisfacción. Por último, el doctorando anotará en el GREC los cursos realizados, de manera que quedarán recogidos en el documento de actividades del doctorando (DAD). La Comisión Académica o el tribunal nombrado por la Comisión Académica seguirá este documento anualmente.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Los doctorandos del programa deberán participar en un mínimo de 6 (3 en caso de estudiantes a tiempo parcial) de estas actividades a lo largo de cada curso escolar. El doctorando anotará la asistencia a los seminarios en el GRECy, por tanto, quedará recogida en el documento de actividades del doctorando (DAD). Se intentará que los seminarios se realicen aproximadamente la mitad por las mañanas y la otra mitad por las tardes para facilitar la asistencia de los estudiantes a tiempo parcial		
ACTIVIDAD: Business Model Generation		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		

Se impartirá durante el primer semestre del curso 2013-14. Dependiendo de lo solicitado que esté el curso se repetirá durante el segundo semestre.

En el curso se desarrollará un modelo que trata 9 puntos clave que deben tenerse en cuenta a la hora de emprender un modelo de negocio. Los nueve puntos son: Customer Segments, Value Proposition, Channels, Customer Relationship, Revenue Streams, Key resources, Key Activities, Key Partnerships and Cost Structure. Se pueden dividir en tres áreas (estrategia, plan marketing, plan financiero) pero es muy importante tratar los puntos más transversalmente para no perder la orientación hacia el cliente.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se registrará la asistencia de los estudiantes y se requerirá un mínimo de asistencia al 80% de las clases para conceder el certificado de asistencia al curso. Los estudiantes responderán a una encuesta al final del mismo para conocer su grado de satisfacción. Por último, el doctorando anotará en el GREC los cursos realizados, de manera que quedarán recogidos en el documento de actividades del doctorando (DAD). La Comisión Académica o el tribunal nombrado por la Comisión Académica seguirá este documento anualmente.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los doctorandos del programa deberán participar en un mínimo de 6 (3 en caso de estudiantes a tiempo parcial) de estas actividades a lo largo de cada curso escolar. El doctorando anotará la asistencia a los seminarios en el GREC y, por tanto, quedará recogida en el documento de actividades del doctorando (DAD). Se intentará que los seminarios se realicen aproximadamente la mitad por las mañanas y la otra mitad por las tardes para facilitar la asistencia de los estudiantes a tiempo parcial.

### 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

#### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La Universitat de Girona dentro de su política de investigación ofrece unas veinte becas anuales para fomentar la realización de tesis doctorales. Concretamente son 20 becas anuales para la realización de tesis doctorales que normalmente se reparten entre 12 para Ciencias Experimentales y Tecnología y 8 para Ciencias Sociales y Humanidades.

El Comité de dirección de la Escuela de doctorado aprobó en sesión 4/2012 de 12 de Abril de 2012 el Código de buenas prácticas de la Escuela de doctorado que puede consultarse en la dirección:

<http://www.udg.edu/LinkClick.aspx?fileticket=3LDi59F81N8%3d&tabid=17153&language=es-ES>

En su apartado 4 recoge la guía de buenas prácticas para la dirección y tutorización de tesis doctorales. Parte de estas buenas prácticas también están recogidas en el Reglamento de la Escuela de doctorado en su artículo 34 donde se describen los deberes y derechos de los directores de tesis. El reglamento de la Escuela de Doctorado es accesible a través de la dirección web:

<https://www.udg.edu/tabid/15331/Default.aspx?disposicio=153&num=3/2011>

La supervisión múltiple está regulada en la nueva normativa de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en sus artículos 13 y 14. A la normativa se puede acceder a través de la dirección:

<https://www.udg.edu/tabid/18791/default.aspx>

El director de tesis debe ser investigador activo según criterios establecidos por nuestra Universidad (<http://www.udg.edu/LinkClick.aspx?fileticket=Olmq0RzBRg%3d&tabid=12106&language=ca-ES>). El codirector, sin embargo, no requiere ser investigador activo, únicamente doctor con lo que se incentiva que los directores noveles se puedan incorporar a la dirección de tesis doctorales. Sólo se admite dos codirectores (aparte del director) por tesis doctoral y en todos los casos la presencia del codirector debe ser justificada y refrendada por la Comisión Académica del programa de doctorado.

Tal como marca la nueva normativa de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en su artículo 22, la tesis doctoral debe pasar un proceso de revisión que exige el informe de dos expertos que en el caso de tesis con mención internacional deben ser expertos internacionales.

Por otro lado, la UdG subvenciona con 900 € (con la nueva normativa serán 750 € dado que los tribunales pasan a ser de 3 miembros) la defensa de cada tesis doctoral con lo que es posible traer expertos internacionales en los tribunales de defensa. De hecho, alrededor de un 30% de las tesis de la UdG consiguen la mención europea. Finalmente, la UdG consigue financiación para traer a expertos internacionales en las convocatorias del Ministerio de subvenciones para facilitar la obtención de la mención europea en el título de doctor.

#### 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

##### 5.2.1 Procedimiento de asignación de Tutor y Director:

El Procedimiento de asignación de Tutor y Director será el siguiente:

En la solicitud de admisión al programa de doctorado se preguntará al candidato si tiene preferencia por un determinado tutor de entre aquellos investigadores de la Universidad que pueden dirigir tesis en el programa de doctorado. Si el candidato elige un tutor, la Comisión Académica del programa de doctorado (CAPD) comprobará que éste cumpla con el requisito de ser investigador activo y si es así queda asignado. Si no elige ningún tutor, la CAPD le asignará un tutor, investigador activo, en función de la línea de investigación solicitada por el candidato.

Posteriormente, cuando el doctorando ya estará matriculado y en el trámite de validación de la carta de tesis se pedirá al doctorando que elija un director de entre aquellos investigadores que pueden dirigir tesis en el programa de doctorado. El nombre del director se espera que haya sido consensuado con su tutor. Por ello se pedirá al tutor si da el visto bueno a la solicitud del doctorando. Si es así, se pedirá al director si acepta la responsabilidad de la dirección. Finalmente, si el director acepta, la CAPD comprobará que el director cumple con los requisitos de investigador activo o equivalente y si es así, quedará asignado. Si el tutor, el director o la Comisión Académica no dan el visto bueno, se reiniciará el proceso y el doctorando elegirá otro director que se someterá al visto bueno de tutor, director y CAPD.

##### 5.2.2 Procedimiento para seguimiento y evaluación de los investigadores en formación:

El procedimiento para el seguimiento y evaluación de los investigadores en formación aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado en la sesión 1/2011, de 9 de setiembre de 2011 establece de forma que el seguimiento y evaluación anual del doctorando lo realizará la CAPD, sin posibilidad de que dicha CAPD pueda delegar en ningún otro organismo la ejecución de dichas funciones. La normativa de la que se partirá está recogida en las siguientes webs:

En catalán: [http://www.udg.edu/Portals/165/procediment\\_seguintment\\_TD\\_revC10.pdf](http://www.udg.edu/Portals/165/procediment_seguintment_TD_revC10.pdf)  
En castellano: [http://www.udg.edu/Portals/165/Procedimiento\\_seguintment\\_tesis\\_revC10.pdf](http://www.udg.edu/Portals/165/Procedimiento_seguintment_tesis_revC10.pdf)  
En inglés: [http://www.udg.edu/Portals/165/Theses\\_monitoring\\_procedures\\_revC10.pdf](http://www.udg.edu/Portals/165/Theses_monitoring_procedures_revC10.pdf)

Habrás dos convocatorias cada año (Enero y Junio). El primer año se evaluará únicamente el Plan de Investigación. Los años siguientes para efectuar este seguimiento individualizado la comisión estudiará el plan de investigación, el documento de actividades, el informe del investigador en formación y el informe del director.

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El Acuerdo Normativo de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado contempla en el capítulo V el Procedimiento de gestión de la tesis doctoral.

La información sobre la presentación y lectura de tesis doctorales se encuentra en la *Normativa de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de Girona*, aprobada por el Consejo de Gobierno en la sesión 3/12, de 26 de abril de 2012

#### CAPÍTULO IV. TESIS DOCTORAL

##### Artículo 17. La tesis doctoral

1. La tesis doctoral debe consistir en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento que esté enmarcado en alguna de las

líneas de investigación que configuran el programa de doctorado. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+I.

2. La tesis puede ser desarrollada y, en su caso, defendida, en cualquiera de las lenguas oficiales en Cataluña o en inglés. En casos justificados, la Comisión Académica del programa de doctorado podrá autorizar la redacción y posterior defensa en otra lengua, si hay motivos académicamente justificados para ello.

##### Artículo 18. Tesis como compendio de publicaciones

1. Una tesis doctoral se puede presentar como compendio de publicaciones. A tal efecto, debe basarse en un conjunto de trabajos, sobre la misma línea de investigación, de los cuales el doctorando sea el autor principal.

2. Los trabajos deben publicarse o tener la carta de aceptación con posterioridad a la fecha en que el doctorando haya formalizado su matrícula en el programa de doctorado. En el caso de estudiantes procedentes de otros programas de doctorado que hayan recibido el reconocimiento de la Comisión Académica a todas o parte de las actividades de investigación realizadas en el programa de doctorado de procedencia, si este reconocimiento incluye artículos de investigación, estos podrán presentarse dentro del compendio de publicaciones.

3. La Comisión Académica del programa de doctorado, a partir de la calidad de los trabajos incluidos en la tesis, debe decidir si procede defenderla en este formato. A tal efecto, la Comisión Académica del programa de doctorado se basará en los criterios de calidad que establezca el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

4. La Comisión Académica del programa de doctorado podrá establecer requisitos adicionales para la autorización a presentar una tesis en la modalidad de compendio de publicaciones.

5. A efectos de autoría, se reconoce un único firmante como autor o autora principal del artículo.

6. Ninguno de los coautores puede presentar una propuesta de tesis de compendio de publicaciones que contenga un artículo ya incorporado a una tesis de otro de los firmantes cuya lectura haya sido autorizada.

##### Artículo 19. Mención internacional en el título de doctor

1. El título de doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor Internacional», siempre que concurran las siguientes circunstancias: a. Que durante el período de formación necesario para la obtención del título de doctor el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. Esta estancia se puede cumplir en una sola vez o en varios períodos. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b. Que una parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, que no sea una de las lenguas oficiales en Cataluña. Esta norma no será aplicable cuando las estancias se hayan efectuado en un país de habla hispana, o cuando los informes y los expertos procedan de estos países.

c. Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos doctores expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español.

d. Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La defensa de la tesis debe ser efectuada en la UdG o, en caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que establezcan los convenios de colaboración.

3. La solicitud de la mención internacional en el título de doctor se hará en el momento de solicitar la revisión de la tesis doctoral. La persona interesada aportará, en el momento del depósito de la tesis doctoral, la documentación acreditativa de las circunstancias descritas en el punto 1 de este artículo. La acreditación de la circunstancia a que se refiere el apartado b) del punto 1 de este artículo consistirá en un certificado emitido por el secretario del tribunal de la tesis doctoral.

4. La Comisión Académica del programa de doctorado decidirá sobre la concesión de la mención internacional en el título de doctor.

##### Artículo 20. Tesis doctoral cotutelada

1. Una tesis doctoral puede ser cotutelada entre la UdG y otra universidad, con el objetivo de crear y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones y facilitar la movilidad de los doctorandos. El procedimiento de cotutela deberá cumplir los siguientes requisitos: a. Cada cotutela de tesis se desarrollará en el marco de un convenio específico entre las dos universidades interesadas y debe implicar el principio de reciprocidad. Por parte de la UdG firma el convenio el rector, con el visto bueno previo de la Comisión Académica del programa de doctorado. En virtud del convenio, ambas instituciones reconocen la validez de la tesis doctoral defendida en este marco y se comprometen a expedir el título de doctor, previo visto bueno de la Comisión Académica del programa de doctorado una vez depositada la tesis, en el caso de la UdG.

b. Las modalidades de admisión a los estudios de doctorado y de depósito de la tesis doctoral son las mismas que rigen para los estudios de doctorado en ambas universidades.

c. Los candidatos a la preparación del doctorado en cotutela deben hacer su trabajo bajo el control y la responsabilidad de un director de tesis en cada una de las universidades interesadas.

d. El doctorando debe matricularse en la UdG y debe pagar las tasas de tutela académica. En el caso de defender la tesis doctoral en la UdG, también deberá abonar las tasas de derecho de examen.

- e. La Comisión Académica del programa de doctorado de la UdG hará un seguimiento y una evaluación anual de la tesis doctoral tutelada, de acuerdo con el procedimiento que haya establecido el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.
- f. El tiempo de preparación de la tesis se repartirá entre las dos universidades por períodos alternativos de estancia en cada una. El tiempo de estancia mínimo en cada una de las dos universidades no puede ser inferior a seis meses. Esta estancia se puede cumplir en una sola vez o en varios períodos.
- g. Las dos instituciones de acogida del doctorando deben asegurar la publicación, explotación y protección de los resultados de la investigación realizada, de acuerdo con los procedimientos específicos de cada país y con los acuerdos estipulados en el convenio firmado.
- h. La tesis debe ser objeto de una defensa única en cualquiera de las dos universidades. Esta disposición se incluirá en una cláusula del convenio firmado por las dos instituciones.
- i. La composición del tribunal ha de atender a la legislación aplicable en la universidad donde se defiende la tesis.
- j. La financiación de los gastos de los profesores que forman parte del tribunal es responsabilidad de la universidad en la que este tribunal actúe.
- k. Toda tesis tutelada debe incluir un resumen en catalán, castellano o inglés. En casos justificados, la Comisión Académica podrá autorizar que se incluya este resumen en otra lengua si hay motivos académicamente justificados para ello.
2. En el caso de tesis doctorales tuteladas que se quieran defender en la UdG, el procedimiento de gestión será el mismo que para el resto de tesis. En cambio, para las que se quieran defender fuera de la UdG, el procedimiento de gestión estará a lo previsto en el artículo 28 de la presente normativa.
3. Una tesis tutelada puede optar también a la mención «Doctor Internacional», siempre que se atenga a lo previsto en el artículo 19 de la presente normativa.
4. Las modalidades de depósito estatal, derechos de autor y reproducción de las tesis en España se rigen por la normativa vigente.

## CAPÍTULO V. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

### Artículo 21. Inscripción a las enseñanzas de doctorado

1. Los estudiantes matriculados en el programa de doctorado deben inscribir su tesis doctoral en la Escuela de Doctorado.
2. En el momento de la inscripción de la tesis doctoral, el doctorando presentará un plan de investigación que será evaluado por la Comisión Académica del programa de doctorado. También en ese momento, el doctorando hará una propuesta de director de tesis, de acuerdo con su tutor. El doctorando informará también si quiere hacer la tesis a tiempo completo o a tiempo parcial, y en este último caso deberá justificar su petición. El doctorando, su tutor y su director firmarán la carta de tesis aprobada por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.
3. La Comisión Académica revisará toda la documentación presentada y dará el visto bueno al proceso de inscripción de la tesis o, en caso contrario, pedirá que se hagan las rectificaciones oportunas. El procedimiento finalizará con la firma de la carta de tesis por parte del vicerrector competente, en representación de la universidad.
4. Antes de la finalización de cada curso académico, la Comisión Académica del programa de doctorado valorará los avances a lo largo del curso y efectuará el seguimiento del plan de investigación previsto de cada estudiante. A tal efecto, la Comisión Académica del programa de doctorado adoptará el procedimiento de seguimiento de tesis doctorales vigente en la UdG, que contempla dos convocatorias. Si la valoración final por parte de la Comisión Académica del programa de doctorado es positiva, y previa notificación al estudiante afectado, la matrícula se formalizará automáticamente mediante el pago de la tutela académica del próximo curso. Si, por el contrario, es negativa, no se formalizará la matrícula y el estudiante perderá la plaza asignada.
5. En caso de que el estudiante no quiera renovar la matrícula, debe notificarlo, y perderá la plaza asignada.
6. Los estudiantes que hayan perdido la plaza asignada, si posteriormente quieren retomar las enseñanzas de doctorado, deberán volver a solicitar la admisión al programa de doctorado.

### Artículo 22. Revisión de la tesis doctoral

1. Para iniciar el proceso de revisión de una tesis doctoral, el doctorando debe haber recibido como mínimo la evaluación positiva de su plan de investigación y haber entrado sus datos curriculares en la aplicación de gestión de currículos vigente en la UdG. Para garantizar la calidad de una tesis doctoral con anterioridad al depósito de la misma, la Universidad seguirá el procedimiento establecido en los apartados siguientes.
2. Cuando la tesis doctoral esté acabada, el doctorando debe solicitar en la Escuela de Doctorado, con el visto bueno del director y del codirector(es) de tesis y de su tutor, que se inicie el proceso de revisión de la tesis doctoral para garantizar su calidad. A tal efecto, debe presentar una solicitud en el Registro de la Universidad, en la que debe indicar si se aspira a la mención internacional en el título de doctor y/o si se presenta la tesis como compendio de publicaciones. La solicitud debe ir acompañada del documento electrónico íntegro de la tesis doctoral, en formato PDF o similar.
3. Posteriormente, la Escuela de Doctorado remitirá la tesis a la Comisión Académica del programa de doctorado en que se encuadre la tesis. La Comisión Académica comprobará, en el plazo máximo de una semana a contar desde la recepción, si el formato de la tesis sigue los criterios aprobados por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado. Una vez comprobada la circunstancia anterior, la Comisión Académica nombrará a un mínimo de dos personas de dos instituciones de educación superior o institutos de investigación diferentes, expertas en la materia o materias objeto de la tesis doctoral y externas a la Universidad de Girona y a cualquier otra institución de investigación a la que pertenezcan el director o codirectores de la tesis, a las que se pedirá que elaboren un informe sobre ella.
4. En el caso de tesis por compendio de publicaciones, no pueden ser designados como expertos ninguno de los coautores de las publicaciones que se presentan.
5. En el caso de que el estudiante aspire a la mención internacional en el título de doctor, deben tenerse en cuenta, respecto a los expertos externos, los aspectos mencionados en el artículo 19.1. c) de la presente normativa.
6. Los informes que emitan las personas expertas deben referirse tanto a los aspectos formales de la tesis doctoral como a su adecuación al marco teórico, a los objetivos, a la metodología, a los resultados, a la discusión, a las conclusiones y a las referencias, y deben resaltar, en su caso, las repercusiones que los resultados pueden tener en el ámbito científico y social. Las personas expertas deben señalar los aspectos que consideran que se deberían mejorar. Finalmente, teniendo en cuenta los aspectos mencionados, deben hacer constar su conformidad o no a la presentación y defensa de la tesis doctoral. La Escuela de Doctorado garantiza el anonimato de las personas expertas informantes. Los expertos reciben una retribución de acuerdo con lo que se fija anualmente en los presupuestos de la Universidad.
7. La Escuela de Doctorado debe velar para que el proceso de emisión de informes de las personas expertas finalice en un plazo no superior a dos meses, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud de inicio del procedimiento de revisión de la tesis doctoral. En caso de que este plazo se supere, el estudiante tiene derecho a pedir la mediación de la Comisión Académica.
8. La Escuela de Doctorado debe enviar a la Comisión Académica una copia de los informes anónimos elaborados por las personas expertas. La Comisión Académica, si lo considera oportuno a la vista de los informes recibidos, podrá solicitar informes adicionales de otros expertos. Cuando esto suceda, se informará de ello al doctorando, al tutor y al director de tesis. Estos nuevos informes deberán emitirse en un plazo no superior a las seis semanas.
9. Con la conformidad de la Comisión Académica, la Escuela de Doctorado remitirá al doctorando y al director de tesis, al codirector(es) y al tutor una copia de los informes anónimos elaborados por las personas expertas. El doctorando debe considerar la conveniencia de modificar el contenido de la tesis doctoral de acuerdo con las mejoras propuestas, y llevar a cabo la modificación si lo cree conveniente. Además, el doctorando deberá preparar la respuesta a los informes emitidos por los expertos para entregarla en el momento del depósito de la tesis.
10. El proceso de revisión de la tesis doctoral se dará por finalizado cuando el doctorando reciba los informes de los expertos, si no se muestra en desacuerdo con dichos informes.
11. Si el doctorando está en desacuerdo con los informes de las personas expertas, puede pedir que se adjunte un informe confidencial del director de la tesis doctoral sobre dichos informes. Para facilitar la elaboración de este informe, que se entregará en un plazo no superior a quince días naturales, la Escuela de Doctorado debe poner a disposición del director de la tesis toda la documentación generada hasta ese momento. Finalmente, la Comisión Académica del programa de doctorado debe tomar una decisión sobre si da por buenos todos los informes de las perso-

nas expertas y, en este caso, se da el proceso de revisión por terminado, o bien pide uno o más informes nuevos para sustituir aquellos con los que el doctorando se muestra disconforme. En este último caso, se reiniciaría el proceso de revisión de la tesis doctoral.

12. En los casos de titulaciones conjuntas o convenios específicos de cotutela, la revisión se hará de acuerdo con lo que se estipule en el convenio correspondiente, que deberá recoger necesariamente este aspecto.

#### Artículo 23. Depósito de la tesis doctoral

1. Una vez terminado el procedimiento de revisión de la tesis doctoral, el doctorando puede presentarla formalmente para su depósito en el plazo máximo de seis meses. Si se supera este plazo, se dará el procedimiento por terminado y se informará al doctorando, al tutor y al director. En este supuesto, si el doctorando quiere defender la tesis, deberá iniciar de nuevo el proceso de revisión. En el momento del depósito, el doctorando debe presentar una solicitud en la Escuela de Doctorado acompañada de la documentación siguiente: a. Currículo del doctorando.

b. Dos ejemplares completos, en soporte papel, de la tesis doctoral.

c. Un documento electrónico íntegro de la tesis doctoral, en formato PDF o similar, firmado digitalmente mediante cualquier certificación digital admitida por la UdG, o debidamente etiquetado y firmado por el doctorando.

d. La respuesta del doctorando a los informes anónimos emitidos por los expertos, en la que exponga su posición respecto al contenido de dichos informes e indique claramente las modificaciones introducidas en la tesis doctoral. Este documento debe estar firmado por el doctorando y por el director y el codirector(es) de la tesis.

e. Un resumen divulgativo de la tesis doctoral en catalán e inglés en formato electrónico editable de aproximadamente una página, que podrá ir acompañado de una imagen publicable representativa del tema tratado en la tesis doctoral.

f. Un informe favorable de la dirección de la tesis con el visto bueno a este depósito y al resumen divulgativo de la tesis doctoral.

2. En caso de que alguna de las publicaciones incluidas en una tesis presentada como compendio de publicaciones esté firmada por varios autores, deben adjuntarse también los documentos siguientes:

a. Un informe del director de la tesis en que se indique la idoneidad de su presentación como compendio de publicaciones y en que se especifique la contribución específica del doctorando al trabajo presentado.

b. La aceptación de los coautores que el doctorando presente el trabajo como tesis.

c. La renuncia de los coautores del trabajo, no doctores, a presentarlo como parte de otra tesis doctoral.

3. Si se aspira a la mención internacional en el título de doctor, también debe adjuntarse: a. La acreditación de la estancia de al menos tres meses en una institución de enseñanza superior o centro de investigación, o varios, de un estado distinto de España, firmada por el responsable del centro o centros de acogida.

4. Los dos ejemplares completos en soporte papel que se depositen en la Escuela de Doctorado deben cumplir los siguientes requisitos: a. Deben encuadernarse con el texto definitivo. Deben estar paginados y deben incluir el sumario y, si procede, una fe de erratas.

b. En la primera página de cada volumen se deben especificar el nombre del autor y el título completo, y se debe exponer que se trata de una tesis doctoral, indicando el nombre del director, del codirector(es) y del tutor, el programa de doctorado, la universidad, el logotipo de la universidad según la normativa de la Universidad de Girona, el año natural y el título al que da lugar (doctor por la Universidad de Girona).

c. La encuadernación debe ser de tipo libro. No se aceptan encuadernaciones con espirales, en carpeta, con grapas metálicas, anillas o cualquier otro sistema de encuadernación poco consistente, que se pueda desencuadernar o manipular.

5. Si la tesis se presenta como compendio de publicaciones, debe contener lo siguiente: a. Una introducción que presente los trabajos y justifique la unidad temática de la tesis.

b. Una sección con la lista de objetivos a alcanzar.

c. Un apartado que sintetice los principales resultados y la discusión de estos resultados.

d. Las conclusiones principales.

e. Una copia de los trabajos ya publicados o en vías de publicación (situada entre los apartados de los objetivos y la discusión, o bien como un anexo).

6. La Escuela de Doctorado remitirá un ejemplar de la tesis doctoral a la Secretaría General de la Universidad, y el otro permanecerá en la Escuela de Doctorado para que los doctores interesados puedan consultarlo y, en su caso, formular las observaciones que consideren oportunas. A tal efecto, la Escuela de Doctorado debe comunicar a la Secretaría General y a los departamentos e institutos de investigación de la Universidad el período de consulta pública —que es de 15 días naturales previos a la defensa de la tesis, excepto el mes de agosto y los períodos no lectivos de Navidad y Semana Santa— durante el cual se pueden presentar las observaciones en el Registro de la Universidad.

7. Una vez terminado el plazo de consulta pública, el secretario general diligenciará el ejemplar de la tesis doctoral que tiene depositado, para dejar constancia de esta actuación administrativa, y lo remite a la Escuela de Doctorado.

8. En los casos de titulaciones conjuntas o convenios específicos de cotutela, el depósito de la tesis se hará de acuerdo con lo que se estipule en el convenio correspondiente, que deberá recoger necesariamente este aspecto.

#### Artículo 24. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. A la vista de toda la información recibida, la Comisión Académica del programa de doctorado debe acordar la autorización o denegación de la defensa de la tesis doctoral.

2. La Comisión Académica concederá, si lo considera oportuno, una autorización condicionada si la tesis se encuentra todavía en proceso de exposición pública. Si no hay alegaciones al finalizar el proceso de exposición pública, se considerará que la tesis tiene la autorización definitiva de defensa. En caso contrario, se informará de ello al doctorando, al director de la tesis, al tutor de la tesis y al presidente del tribunal en que se encuadre la tesis doctoral. El doctorando tendrá dos semanas para responder a las alegaciones, y en base a su respuesta, la Comisión Académica decidirá si otorga la autorización o la denegación definitiva de la defensa de la tesis doctoral.

3. En caso de que se autorice la defensa de la tesis doctoral, sea condicionada o no, en el plazo máximo de diez días naturales posteriores a la adopción del acuerdo, la Escuela de Doctorado debe notificar el acuerdo al doctorando, al director de la tesis, al tutor de la tesis y al presidente del tribunal en que se encuadre la tesis doctoral.

4. En el supuesto de que no se autorice la defensa de la tesis doctoral, en el plazo máximo de diez días naturales posteriores a la adopción del acuerdo, la Escuela de Doctorado debe notificar el acuerdo, junto con un informe motivado, al doctorando y al director y al tutor de la tesis.

5. El doctorando puede presentar las alegaciones que considere convenientes ante la Comisión Académica del programa de doctorado en cualquier momento del procedimiento de autorización o denegación de defensa de la tesis doctoral. Contra los acuerdos de la Comisión Académica del programa de doctorado se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el rec- tor.

6. Una vez que ha recibido la autorización para defender la tesis doctoral, el doctorando deberá entregar a la Escuela de Doctorado cinco ejemplares de la tesis doctoral en formato y contenido idénticos al que ha sido depositado y cinco copias de su currículum.

7. Una vez recibida la notificación de la autorización para defender la tesis doctoral, el presidente del tribunal comunicará a la Escuela de Doctorado la fecha de la defensa con una antelación mínima de tres semanas.
8. La Escuela de Doctorado remitirá a cada uno de los miembros del tribunal –en el plazo máximo de dos semanas a contar desde el momento en que el doctorando entrega los ejemplares de la tesis doctoral– su nombramiento como miembro del tribunal, la convocatoria de defensa pública de la tesis doctoral y un ejemplar de la tesis doctoral y del currículum del doctorando.
9. En los casos de titulaciones conjuntas o convenios específicos de cotutela, la autorización se dará de acuerdo con lo que se estipule en el convenio correspondiente, que deberá recoger necesariamente este aspecto.

#### Artículo 25. Formación del tribunal de evaluación de la tesis doctoral

1. En el plazo de cinco días naturales contados a partir de la fecha de depósito de la tesis doctoral, la Escuela de Doctorado debe solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado en el que se encuadra la tesis que apruebe la composición del tribunal de tesis. El tribunal debe estar configurado por cinco personas expertas en la materia o materias de que trata la tesis y que sean competentes para juzgarla.
2. El tribunal de la tesis estará compuesto por 3 miembros titulares (un presidente, un secretario y un vocal) y 2 miembros suplentes, todos con el grado de doctor y con experiencia acreditada en investigación. Se considerará que los investigadores de la UdG tienen experiencia investigadora acreditada si son investigadores activos según la normativa propia de la UdG. El resto lo acreditan si tienen unos méritos equivalentes a los de investigador activo según la normativa de la UdG.
3. La Comisión Académica del programa de doctorado podrá establecer requisitos adicionales para ser miembro de un tribunal de tesis.
4. El tribunal titular deberá estar formado por una mayoría de miembros externos a la UdG y externos también a las instituciones de investigación a las que pertenezcan el director y el codirector(es). Se considerarán miembros externos a la UdG el profesorado jubilado, el profesorado en excedencia, el profesorado en servicios especiales y el profesorado emérito honorífico, pero no el profesorado emérito contratado por la UdG.
5. La composición del tribunal deberá justificarse mediante un documento que acredite la idoneidad curricular de cada uno de los miembros propuestos.
6. La Comisión Académica del programa designará, entre los miembros del tribunal, al presidente, al secretario y al vocal, titulares y suplentes, de acuerdo con los criterios de idoneidad derivados del currículum presentado. El presidente será, en general, el doctor con el nivel académico y/o de investigación acreditado más alto. En caso de que un miembro del tribunal renuncie al cargo por causa justificada, el presidente será sustituido por uno de los suplentes. En cualquier caso será necesario que el tribunal que evalúe la tesis esté formado por una mayoría de miembros externos a la UdG y a las instituciones de investigación a las que pertenezcan el director y el codirector(es).
7. El director de la tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo en los casos previstos a los que hace referencia el punto 10 de este mismo artículo.
8. En el caso de tesis por compendio de publicaciones, tampoco pueden formar parte del tribunal de tesis ninguno de los coautores de las publicaciones que se presentan.
9. Si el doctorando solicita la mención internacional en el título de doctor, será necesario que como mínimo uno de los miembros del tribunal pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor, y distinto de la institución o centro del responsable de la estancia mencionada en el apartado 19.1. a) de esta normativa.
10. En los casos de titulaciones conjuntas o convenios específicos de cotutela, el tribunal se compondrá de acuerdo con lo que se estipule en el convenio correspondiente, que deberá recoger necesariamente este aspecto.

#### Artículo 26. Defensa y evaluación de la tesis doctoral

1. La fecha del acto de defensa de la tesis será señalada por el presidente del tribunal dentro de los tres meses siguientes a la ratificación, por parte de la Comisión Académica del programa de doctorado, de la autorización de la defensa.
2. Para que se pueda proceder a la defensa de la tesis será necesaria la presencia de los tres miembros del tribunal.
3. Si el doctorando no asiste al acto de defensa sin causa justificada, se hará constar en el acta correspondiente con la calificación de "no apto".
4. Si la defensa no se puede llevar a cabo por alguna circunstancia, el presidente del tribunal podrá fijar una nueva convocatoria para la defensa de la tesis, que deberá realizarse en un plazo máximo de quince días. La Escuela de Doctorado comunicará la nueva convocatoria a las mismas personas que comunicó la primera, con una antelación mínima de dos días.
5. El tribunal que evalúe la tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando a que se refiere el artículo 15.5 de esta normativa. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.
6. La tesis doctoral se evaluará en un acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y que consistirá, por parte del doctorando, en la exposición y defensa, ante los miembros del tribunal, del trabajo de investigación elaborado. Los miembros del tribunal formularán al doctorando cuantas cuestiones estimen oportunas. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y en la forma que señale el presidente.
7. Una vez finalizada la defensa y discusión de la tesis doctoral, el tribunal deberá formular por escrito un informe de valoración. El tribunal emitirá la calificación global concedida a la tesis, que será «apto» o «no apto».
8. Los miembros del tribunal podrán proponer que se conceda a la tesis la mención «cum laude» mediante votación secreta, y de acuerdo con el siguiente procedimiento:
  - a) El secretario del tribunal proporcionará a los miembros del tribunal unos impresos, de acuerdo con el modelo aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, para que cada miembro del tribunal emita su voto de manera secreta, introduciéndolo a continuación en un sobre proporcionado a este efecto, que se cerrará.
  - b) El secretario del tribunal recogerá los sobres y los firmará en el reverso, en la pestaña de cierre.
  - c) El secretario del tribunal trasladará toda la documentación generada en el acto de defensa de la tesis, incluyendo los sobres firmados a que se refiere el punto anterior, a los servicios responsables de la gestión administrativa del doctorado.
  - d) Un miembro del personal de administración y servicios de la Escuela de Doctorado realizará el escrutinio de los votos depositados por los miembros del tribunal. Este escrutinio se hará en presencia de un miembro del tribunal y se consignará el resultado obtenido en la correspondiente acta suscrita por dicho miembro del tribunal.
  - e) Los votos emitidos por los miembros del tribunal se conservarán junto con la otra documentación que haya generado el acto de defensa y evaluación de la tesis.
  - f) La Comisión Académica del programa de doctorado concederá la mención «cum laude» a una tesis doctoral calificada como «apto» siempre que los miembros del tribunal hayan votado de forma unánime a favor de la concesión de dicha mención y que concurran además un mínimo de tres de las siguientes cuatro circunstancias: a. Los dos revisores externos han recomendado la concesión de la mención «cum laude».
  - b. El autor tiene publicado o aceptado para publicación al menos un artículo en revistas del primer tercio del ISI o en revistas clasificadas A o B según CARHUS, ERIH, DICE, Latindex o similares, en el transcurso de la tesis doctoral, o una publicación equivalente, a criterio de la Comisión Académica.
  - c. El resultado de todas las evaluaciones en el proceso de seguimiento de la tesis doctoral ha sido positivo.
  - d. Desde la fecha de admisión en el programa de doctorado hasta la fecha de defensa de la tesis han transcurrido menos de 4 años, en el caso de tesis a tiempo completo, o 6 años, en el caso de tesis a tiempo parcial.



g) La Comisión Académica del programa de doctorado podrá establecer requisitos adicionales para conceder la mención «cum laude».

h) La concesión de la mención «cum laude» será comunicada al interesado por los servicios responsables de la gestión administrativa del programa de doctorado.

9. En circunstancias excepcionales, tales como la existencia de cláusulas de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, o cualquier otra debidamente justificada, y siempre a demanda de la Comisión Académica del programa, se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 29 de la presente normativa, de manera que se asegure la no publicidad de estos aspectos.

#### Artículo 27. Archivo de la tesis doctoral

Una vez aprobada la tesis doctoral, la Escuela de Doctorado la archivará en el repositorio TDX en formato electrónico abierto y remitirá un ejemplar al Ministerio de Educación, junto con toda la documentación complementaria a los efectos oportunos. Todo ello sin perjuicio de que la UdG pueda archivarla además en algún repositorio propio o externo. La Escuela de Doctorado debe diligenciar también el ejemplar principal de la tesis doctoral, procedente de la Secretaría General, para dejar constancia del resultado del procedimiento, y lo remitirá al archivo de la Universidad para su custodia permanente.

#### Artículo 28. Procedimiento para las tesis tuteladas defendidas fuera de la UdG

1. En el caso de tesis tuteladas presentadas fuera de la UdG bajo convenio de tutela, el estudiante deberá matricularse e inscribir la tesis teniendo en cuenta los mismos aspectos que para las tesis defendidas en la Universidad de Girona.

2. Una vez aprobada la composición del tribunal por parte de la otra Universidad, el estudiante debe depositar la tesis doctoral en la Escuela de Doctorado. A tal efecto, deberá presentar la documentación que se especifica a continuación: a. Currículum del doctorando.

b. Dos ejemplares completos de la tesis doctoral en soporte papel.

c. Un documento electrónico íntegro de la tesis doctoral, en formato PDF o similar, firmado digitalmente mediante cualquier certificación digital admitida por la UdG o debidamente etiquetado y firmado por el doctorando.

d. La aprobación de la composición del tribunal por parte de la otra universidad (se tiene en cuenta que la composición se atenderá a la legislación aplicable en la universidad donde se defiende la tesis).

e. La autorización de lectura de la otra universidad.

f. Un resumen divulgativo de la tesis doctoral en catalán e inglés en formato electrónico editable de aproximadamente una página, que podrá ir acompañado de una imagen publicable representativa del tema tratado en la tesis doctoral.

3. La Escuela de Doctorado debe poner la anterior documentación a disposición de la Comisión Académica del programa de doctorado, que en el plazo máximo de un mes debe decidir sobre el reconocimiento de la tesis doctoral defendida en este marco.

4. Con el visto bueno de la Comisión Académica del programa de doctorado, y una vez defendida la tesis, el director de la tesis debe remitir a la Escuela de Doctorado una copia de la documentación que acredite la lectura de la tesis, donde conste la calificación otorgada según el sistema establecido en el país correspondiente, junto con el acta oficial de la UdG que le habrá suministrado la Escuela de Doctorado con anterioridad al acto de defensa.

5. La Escuela de Doctorado debe enviar a los organismos públicos pertinentes un ejemplar de la tesis, así como la información requerida.

6. La Escuela de Doctorado también debe diligenciar el ejemplar principal de la tesis doctoral, procedente de la Secretaría General, para dejar constancia del resultado del procedimiento, y lo remitirá al archivo de la Universidad para su custodia permanente. También archivará la tesis en el repositorio TDX, en formato electrónico abierto, y remitirá un ejemplar al Ministerio de Educación junto con toda la documentación complementaria, a los efectos oportunos.

7. En caso de que la tutela implique la participación de instituciones de diferentes estados, la protección del tema de la tesis y los derechos de explotación y publicación de los resultados estarán garantizados de acuerdo con las disposiciones específicas de cada estado.

#### Artículo 29. Procedimiento de autorización, lectura y publicación de tesis doctorales de la Universidad de Girona que están sometidas a procesos de protección de datos o transferencia de tecnología o conocimiento

1. Los procedimientos de revisión, depósito, autorización, defensa y evaluación y archivo de la tesis doctoral serán los descritos en los artículos 22 a 28 de esta normativa, con las diferencias que se describen a continuación.

2. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando que quiera iniciar el proceso de revisión de una tesis que contenga datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial lo solicitará a la Escuela de Doctorado mediante el modelo normalizado que le facilitará la Escuela de Doctorado y que presentará en el Registro de la UdG junto con los documentos señalados en el artículo 22.2 de esta normativa.

3. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado resolverá esta solicitud en el plazo máximo de quince días, a contar desde el siguiente a la fecha de presentación de la solicitud en el Registro de la UdG. La solicitud sólo se aceptará cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia. El secretario del Comité de Dirección notificará el acuerdo al doctorando, al director de la tesis, al tutor de la tesis, y a la Comisión Académica del programa de doctorado del ámbito en que se encuadre la tesis.

4. A continuación, la tesis se remitirá a la Comisión Académica del programa de doctorado en que se encuadre la tesis. Los miembros de la Comisión Académica mantendrán una confidencialidad absoluta con respecto al contenido de la tesis doctoral y firmarán los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el período de tiempo necesario para asegurar la protección. Los compromisos de confidencialidad firmados los custodiará el secretario de la Escuela de doctorado y se podrá entregar una copia de ellos al doctorando, si lo solicita.

5. Las personas designadas para elaborar los informes sobre la tesis doctoral deberán firmar el compromiso de confidencialidad correspondiente antes de recibir la tesis doctoral. Los compromisos de confidencialidad firmados los custodiará el secretario de la Escuela de Doctorado. El proceso de emisión de informes se podrá alargar, en este caso, hasta diez semanas.

6. Los miembros del tribunal que juzgará la tesis doctoral, a los que se advertirá expresamente de que la tesis está sometida a procesos de protección o transferencia, tendrán acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tendrán la obligación de mantener el secreto y la confidencialidad absoluta sobre su contenido. Antes de que les sea remitida la tesis doctoral, los miembros del tribunal entregarán al secretario de la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente debidamente firmado, por el período de tiempo necesario para proteger la tesis.

7. Antes de finalizar la defensa de la tesis doctoral, el presidente del tribunal podrá pedir que el público presente salga de la sala, si considera que el tribunal debe formular al doctorando preguntas sobre aspectos confidenciales de su tesis doctoral.

8. Si el doctorando considera que la respuesta a alguna de las preguntas del tribunal puede revelar datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial, podrá solicitar al presidente contestar a dicha pregunta o preguntas en la segunda parte de la defensa, cuando no hay público presente en la sala.

9. La publicación en el TDX de la tesis doctoral se llevará a cabo, en su caso, cuando haya culminado el proceso de protección o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando comunicará debidamente a la UdG.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN



Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Bienestar psicológico, satisfacción vital y valores</dt:descripcion>
2	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Comportamientos de riesgo para la salud y prevención de la enfermedad</dt:descripcion>
3	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Subjetividades, discursos y contextos</dt:descripcion>
5	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Psicopatología infantil y juvenil</dt:descripcion>
7	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Envejecimiento, cultura y salud</dt:descripcion>
8	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Psicología e intervención</dt:descripcion>
6	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Infancia, juventud y familia</dt:descripcion>
4	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Procesos psicológicos básicos y psicopatología</dt:descripcion>

**Equipos de investigación:**

Ver anexos. Apartado 6.1.

**Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:**

Equipos de Investigación ( texto libre / SICedu)

GRHCS	Área de Investigación	Función	Profesores
GRHCS049	Infancia, Adolescencia, Derechos de la Infancia y su Calidad de Vida	Investigador Principal	Casas Aznar, Ferran
GRHCS052	Psicología de la Salud	Investigadoras Principales	Gras Pérez, María Eugenia y Montserrat Planes Pedra
GRHCS089	Psicología e Intervención	Investigadora Principal	Villar Hoz, Esperanza

Indicadores relativos dichos equipos de investigación

	ERIDIQV	GR Salut	GR Psic i Interv	TOTAL
Nº investigadores con sexenios de investigación reconocidos	5	6	7	18
Investigadores con sexenio vivo	5	5	5	15
Tesis leídas los últimos 5 años	4	5	4	13
Tesis dirigidas los últimos 5 años	12	9	5	26
Contribuciones científicas derivadas de estas tesis (artículos sólo de impacto)	LI=3 CL=2 Art=3	CL=1 Art=5	0	LL=4 CL=7 Art=8
Publicaciones sobre investigación (artículos sólo de impacto)	LI=10 CL=22 Art=48	LI= CL= Art=34	LI= CL= Art=41	LI=10 CL=22 Art=123
% impacto UdG	1,6%	0,9%	0,4%	2,9%

**6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS**

**Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:**

En la Universitat de Girona hay mecanismos de cómputo de las tareas de tutoría y dirección de tesis doctorales, y son claros y adecuados. La información referente a este punto se encuentra en el documento Política académica de los programas de doctorado de la Universitat de Girona

(Capítulo 3 Asignación de recursos):

El reconocimiento de 3 créditos del plan docente del profesor, posterior a la lectura de la tesis supone un reconocimiento de la universidad hacia aquellos profesores que contribuyen de manera personal y objetivable al progreso de la investigación a la UdG. Se trata de hacer visible el valor que el equipo de rectorado da a una actividad académica que contribuye a hacer competitiva la UdG dentro del sistema universitario catalán y le puede dar proyección internacional.

**7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Recursos del Instituto de Investigación sobre Calidad de Vida, más recursos del Departamento de Psicología.

## Biblioteca de la UdG

Uno de los objetivos del espacio europeo de enseñanza superior es la implantación de nuevas formas de aprendizaje que promuevan la autonomía del estudiante en lo que se refiere a la organización de su tiempo para el estudio, en la capacitación para el uso pertinente de la cantidad ingente de información que nos llega a través de la red. La Biblioteca de la Universidad de Girona ha adaptado su modelo a los requisitos de este nuevo reto, ampliando sus servicios, creando otros nuevos, ampliando espacios e instalaciones y adecuando su oferta a las nuevas necesidades.

De este modo, siguiendo las directrices de la Red de Bibliotecas Universitarias españolas, REBIUN, sectorial de CRUE, se presentó, el 19-03-05 a la Comisión de Biblioteca, la evolución hacia el modelo, que ha de servir mejor a las finalidades expuestas, el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) donde se hace real la oferta de nuevos y diferentes servicios y donde es posible la diversidad de usos:

- Se crearon espacios para el estudio y para el trabajo en grupo: cabinas individuales o aulas para estudio colectivo; aulas para clases en pequeño formato, o para visionado de programas multimedia.
- Se creó un servicio de grabación de clases y conferencias para que los estudiantes puedan visionarlas cuando quieran, desde sus ordenadores o en aulas ad-hoc.
- Se creó un repositorio de documentación multimedia (el DUGI-Media) con las grabaciones a demanda de nuestros profesores y otras procedentes de nuestros archivos docentes, como ciclos de conferencias, clases de personajes importantes en el mundo de la ciencia y las humanidades, etc., que se ofrecen a los estudiantes para su visionado en el ordenador.
- Se incrementó la flota de ordenadores de sobremesa y se creó un servicio de préstamo de portátiles con gran éxito entre los estudiantes.
- Se organizó un Laboratorio Docente con un front-office adherido donde documentalistas, informáticos y técnicos de imagen ofrecen su colaboración en la elaboración de material docente.
- Se dinamizaron todos los servicios a partir de la organización de cursos para la alfabetización informacional en aulas con los recursos de la Biblioteca.
- Forma parte del CRAI la Cartoteca, que por sus colecciones y servicios es una de las mejor consideradas en el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Cataluña y de las pocas de REBIUN.

La UdG ha logrado, respecto a su Biblioteca, uno de sus objetivos de mayor envergadura, no sin considerables esfuerzos económicos y profesionales y con la implicación del profesorado: La agrupación de todos sus fondos en dos grandes Bibliotecas de Campus, correspondientes a los de la Universidad, que actúan, como Biblioteca única por lo que se refiere a los servicios, al catálogo y a la posibilidad de acceso, disposición, envío y retorno de los documentos entre una y otra Biblioteca.

La Biblioteca del Campus de Montilivi, que presta sus servicios a las Facultades de Ciencias, Derecho, Económicas y Empresariales y a la Escuela Politécnica Superior y

La Biblioteca del Campus del Barri Vell, con los fondos relativos a las Facultades de Letras y Turismo también da servicio a las Facultades de Educación y Psicología, las cuales, por razones de renovación de sus edificios se atienden, junto con los estudios de Enfermería, parcialmente desde la Biblioteca Emili Grahit, en el Campus Centre de forma provisional hasta su integración definitiva, actuando, en las prestaciones y servicios como Biblioteca Única igual que las dos anteriores.

La Biblioteca de la UdG abre 345 días al año, 106 horas semanales, con un horario de 13:30 horas seguidas de lunes viernes y 12 los sábados, domingos y todos los festivos excepto Navidad, Año Nuevo y días señalados. En las épocas de exámenes se amplía el horario hasta las 3 de la madrugada, lo que la sitúa en los puestos de cabeza de la oferta horaria de las Bibliotecas REBIUN (V: Anuario de las bibliotecas universitarias y científicas españolas, REBIUN, 2006)

Horario de apertura:

De Lunes a Viernes, de 08.00 h. a 21.30 h (03.00 en los periodos de exámenes)

Sábados Domingos y festivos de 19.00 h. a 21.00 h.

Finalizadas en el 2007 las últimas fases de edificación, la Biblioteca de la UdG ofrece un total de 10141 m<sup>2</sup> y 1755 plazas, 303 de las cuales equipadas con ordenador fijo y se dispone además de 353 ordenadores portátiles. Por centros, la sede de Montilivi tiene 6835 m<sup>2</sup> y 1059 plazas (187 informatizadas), la sede Barri Vell tiene 2818 m<sup>2</sup> y 520 plazas (109 informatizadas), mientras que la sede Emili Grahit dispone de 488 m<sup>2</sup> y 186 plazas (7 informatizadas). En cuanto a estos equipos multimedia, nuestra Biblioteca ocupa el segundo lugar del Anuario REBIUN, con 35,52 estudiantes por ordenador y la 5ª posición en puestos de lectura con ordenador (23,12%).

Es importante señalar el uso de las instalaciones, por ejemplo, el número de visitas a la Biblioteca por usuario, es de 108,64 lo que nos ha valido un 6º lugar en el citado Anuario de las Bibliotecas de REBIUN y las 609,9 visitas a la web por usuario, el 5º puesto.

Como servicios para la docencia, la Biblioteca imparte, desde hace varios años diferentes cursos de alfabetización informacional, optimización de las búsquedas y uso de los recursos electrónicos, sesiones de acogida de primeros ciclos o grados, así como otros cursos con reconocimiento de Créditos de Libre Elección o partes de asignaturas iniciales dentro de los cursos curriculares. Se interviene incluso en los programas de Máster y Postgrado. De forma habitual se programan cursos sobre las competencias transversales en el uso de los recursos de información, agrupados por áreas temáticas. Uno de los cursos que se impartirán el curso 2012-13 estará pensado para los estudiantes de doctorado de la UdG. Todas estas propuestas se revisan anualmente y quedan recogidas en el programa "La Biblioteca Forma" (el año 2006 se impartieron 82 sesiones con un total de 2614 asistentes).

La biblioteca también ofrece servicios a los investigadores, entre los que cabe destacar "La Biblioteca Digital", con una suscripción en consorcio con el CBUC entre todas las Bibliotecas Universitarias de Cataluña a los principales recursos de información electrónica (revistas y bases de datos), y la incorporación en el programa de gestión de la investigación GREC. Para promover el uso de la información digital, se ha procedido a la instalación de servicios wi-fi en todos los Campus y a la implementación de una aplicación VPN-SSL para el acceso remoto a estas colecciones y bases de datos para todos los miembros de la comunidad UdG desde otros lugares y países.

La Biblioteca Digital de la UdG ofrece el acceso a 14.993 títulos de revistas electrónicas de importantes "hosts" como Elsevier, Wiley, Blackwell, etc., y a 159 bases de datos (entre las cuales se encuentran las del ISI WEB of Knowledge, subvencionada por FECYT) que dan acceso a más de 13.000.000 de artículos a texto completo y a más de 12.000.000 de referenciales, incluyendo los 8.000.000 de la Base de datos de Sumarios, ésta última gestionada conjuntamente con el CBUC.

El programa de gestión de la investigación GREC es una base de datos-inventario de la investigación en la UdG. Desde su implantación la Oficina de Investigación y Transferencia Tecnológica solicitó la ayuda de la Biblioteca para que se garantizara la correcta citación de las autorías, títulos, etc. La unificación de nombres y citas nos permitió conocer de forma exhaustiva nuestra producción científica. El siguiente paso fue la recogida de los artículos a texto completo a partir de las citas de los artículos y publicaciones referenciados, así como la búsqueda de las publicaciones en formato electrónico. De esta manera se crearon las bases del repositorio de documentación digital (DUGI-Doc), donde se guarda y se ofrece a texto completo, siempre que lo permitan los derechos, la documentación producto de la investigación de la UdG.

La Biblioteca de la UdG se ha sometido a diversos procesos de evaluación. Ha sido evaluada en dos ocasiones por la Agencia de Calidad (Qualitat) Universitaria (AQU). La primera para el período 1994-1998, finalizando el proceso en 2002 con la publicación del informe "Avaluación transversal de los Servicios Bibliotecarios" de la AQU y el CBUC. En 2006 se participó de nuevo en investigación", a instancias de AQU. Este segundo proceso (también transversal para todas las bibliotecas universitarias catalanas) analizó el período 2001-2005.

El año 2005, ANECA se le concedió el Certificado de Calidad de los Servicios de Biblioteca de las Universidades (convocatoria de 2004), basado en el análisis del período 1999-2003.

Finalmente queremos mencionar el "Atlas digital de la España universitaria", realizado por un equipo de la Universidad de Cantabria en 2006. Según este estudio la Biblioteca de la UdG ocupaba el 6º lugar en un ranking cualitativo entre las 63 bibliotecas universitarias y científicas españolas, en base a un conjunto de indicadores elaborados a partir de Anuario de las Bibliotecas universitarias y científicas españolas de REBIUN, estructurados en los siguientes apartados: infraestructuras, recursos bibliográficos, gastos e inversión, nuevas tecnologías, personal de biblioteca y, el indicador de usuarios, que consideraba el número de visitas, préstamos y préstamos interbibliotecarios realizados.

#### Servicios Técnicos de Investigación

La universidad dispone también de unos Servicios Técnicos de Investigación, en donde los alumnos de los cursos superiores pueden entrar en contacto con equipamiento de investigación que por su elevado coste de adquisición y mantenimiento obviamente no se encuentran en los laboratorios docentes (Microscopía Electrónica, RMN, Secuenciador génico, entre otros). El acceso a estos equipos se realiza bien a partir de visitas guiadas organizadas como actividad docente en las asignaturas de los diferentes estudios, o bien mediante trabajo realizados en tales servicios y reconocidos como créditos en empresa.

#### Revisión y mantenimiento de las infraestructuras y equipamientos

Para asegurar la revisión y el mantenimiento de las infraestructuras, instalaciones, materiales y servicios, la Universidad de Girona dispone de un servicio propio de Oficina Técnica y Mantenimiento (SOTIM) con un equipo de siete técnicos más sus servicios administrativos que organizan y supervisan las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo.

Estos trabajos son mayoritariamente externalizados mediante contratos, bajo concurso público, para cada tipo de instalaciones, tanto genéricas como específicas para laboratorios y talleres.

También se dispone de un equipo reducido propio de asistencia al mantenimiento correctivo.

Para la reposición y mantenimiento de materiales informáticos se ha elaborado y aprobado un plan "prever" para aulas informáticas y un sistema "leasing" en el caso de algunos equipos especiales.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Universidad de Girona dispone de un SIGQ certificado por AQU Catalunya para los estudios de grados y máster y que puede consultarse en la página siguiente:

<http://www.udg.edu/udgqualitat/SistemaInterndegarantiadelaqualitat/SIGQalaUdG/tabid/16273/language/ca-ES/Default.aspx>

Se han añadido 5 procedimientos nuevos que afectan a los estudios de doctorado:

- procedimiento 24: Evaluación del personal docente e investigador
- procedimiento 25: Evaluación de los estudiantes
- procedimiento 26: Satisfacción de los implicados
- procedimiento 27: Diseño, modificación y extinción de programas de doctorado
- procedimiento 28: Proceso de Gestión de Quejas, Reclamaciones, Sugerencias y Resolución de conflictos en los estudios de doctorado.

TASA DE GRADUACIÓN %

TASA DE ABANDONO %

25	30
<b>TASA DE EFICIENCIA %</b>	
0	
<b>TASA</b>	<b>VALOR %</b>
No existen datos	

**JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS**

La tasa de graduación se sitúa en un 25% debido a que un alto porcentaje de los estudiantes de doctorado son profesionales en activo que realizan el doctorado sin beca alguna. Buena parte de los actualmente matriculados provienen del antiguo Doctorado sobre Psicología y Calidad de Vida, en el que ya obtuvieron el DEA.

La tasa de abandono del 30% es debida a las mismas razones expuestas en el apartado anterior.

**8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS**

Para realizar el seguimiento de los doctores egresados se utilizan los datos que confecciona la AQU en base a encuestas telefónicas. Los datos de 2008 ( [http://www.aqu.cat/doc/doc\\_13867471\\_1.pdf](http://www.aqu.cat/doc/doc_13867471_1.pdf)) indican que el 97% de los doctores egresados de Universidades catalanas trabajan tres años después de haber conseguido el título. El porcentaje oscila entre el 99% en Ciencias Sociales y Tecnología y el 95% en Ciencias Experimentales.

**8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

<b>TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%</b>	<b>TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%</b>
12,5	37,5
<b>TASA</b>	<b>VALOR %</b>
No existen datos	

**DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

Año matrícula	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Sub Total 07-11	2012 (prov)	TOTAL 06-12
Nº matr.	4	7	3	3	1	9	23	5	32
De estos, nº extranjeros		1		1		1	3	2	5
Año defen sa	2008								
	2009	1							1
	2010								
	2011		1		1		2		2
	2012 (prov)		1		1	1	3	1	4
Pendientes defensa	3	5	3	1	0	9	18	4	25

**9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

**9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
40267448Z	Anna Maria	Geli	de Ciurana
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pl. Sant Domènec, 3	17071	Girona	Girona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gpa@udg.edu	628989766	972418031	Rectora

**9.2 REPRESENTANTE LEGAL**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
40267448Z	Anna Maria	Geli	de Ciurana
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pl. Sant Domènec, 3	17071	Girona	Girona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gpa@udg.edu	628989766	972418031	Rectora

9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
40525004Q	Mireia	Agustí	Torrelles
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pl. Sant Domènec, 3	17071	Girona	Girona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gpa@udg.edu	616903428	972418031	Directora del Gabinete de Planificación y Evaluación

## **ANEXOS : APARTADO 1.4**

**Nombre :** convenis tots PSICOLOGIA SQV.pdf

**HASH SHA1 :** 77D326B849ABCA020D86F0B8F3E813CC52F18EED

**Código CSV :** 90058919652028425198373

convenis tots PSICOLOGIA SQV.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :** informe alegaciones + equipo PSICOLOGIA Y CV.pdf

**HASH SHA1 :** 49D13C9ECA168AC10F48257E7E58BB06AC5D8E14

**Código CSV :** 99587325358418687391012

informe alegaciones + equipo PSICOLOGIA Y CV.pdf



